

FIRMANTE

ANA VERDU PERAL (JEFA DEPARTAMENTO ARCHIVO)

CÓDIGO CSV

8aea087e0d3496265f2a866dac066d5441d8d013

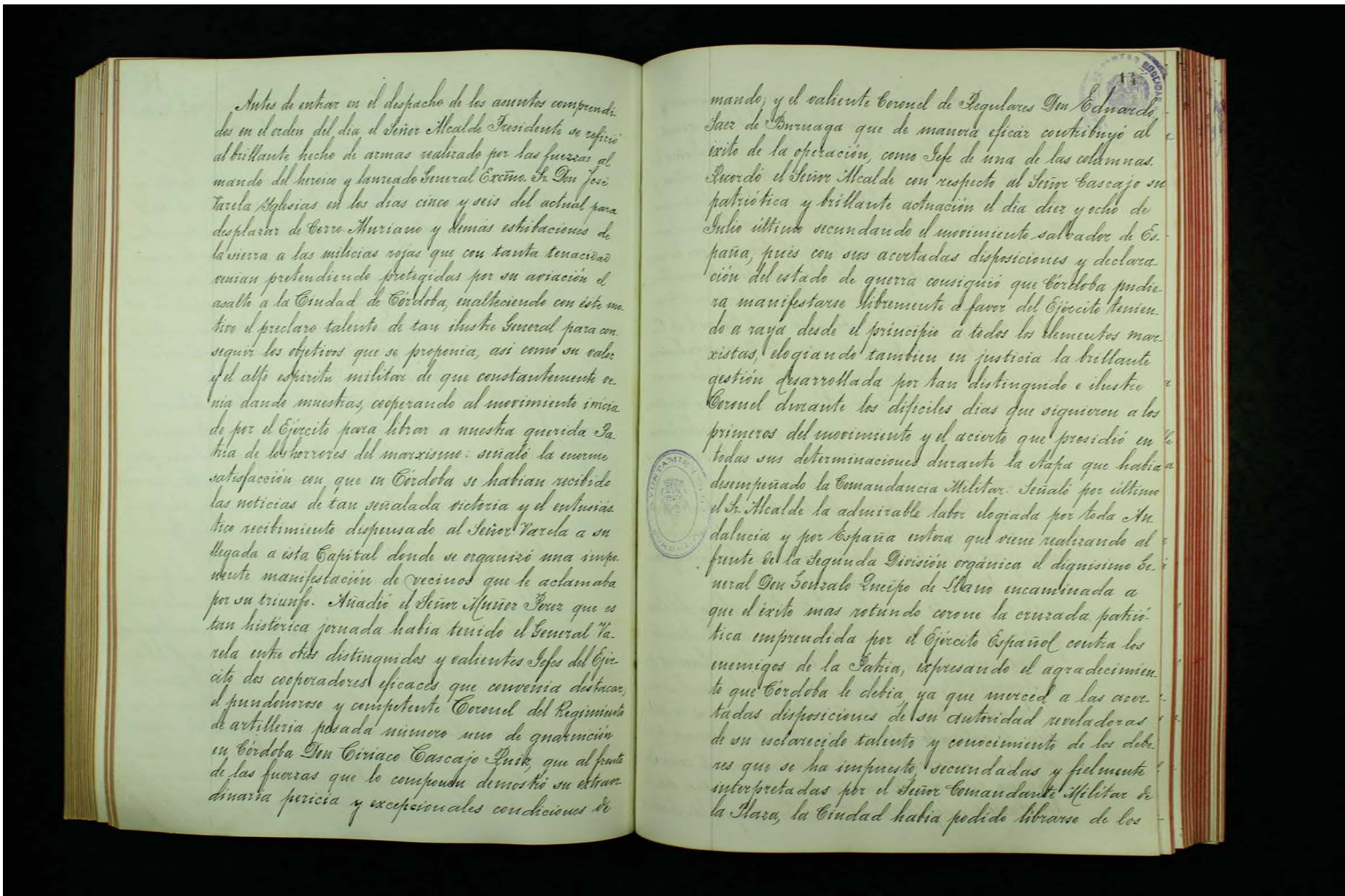
NIF/CIF

***551**

FECHA Y HORA

05/06/2024 10:31:16 CET





Antes de entrar en el despacho de los asuntos comprendidos en el orden del día, el Señor Alcalde Presidente se refirió al brillante hecho de armas realizado por las fuerzas al mando del heroico y laureado General Excmo. Sr. Don José Varela Iglesias en los días cinco y seis del actual para desplazar de Cerro Muriano y demás estribaciones de la sierra a las milicias rojas que con tanta tenacidad osian pretendiendo protegidas por su asociación el asalto a la Ciudad de Córdoba, enalteciendo con este motivo el proclamo talento de tan ilustre General para conseguir los objetivos que se proponía, así como su valiente y el alto espíritu militar de que constantemente venia dando muestras cooperando al movimiento iniciado por el Ejército para librar a nuestra querida Patria de los horrores del marxismo: señaló la enorme satisfacción con que en Córdoba se habían recibido las noticias de tan señalada victoria y el entusiástico recibimiento dispensado al Señor Varela a su llegada a esta Capital donde se organizó una impetuosa manifestación de vecinos que le aclamaba por su triunfo. Añadió el Señor Excmo. Sr. Don José que es tan histórica jornada había tenido el General Varela entre otros distinguidos y valientes Jefes del Ejército dos cooperadores eficaces que convenia destacar, el pundonoroso y competente Coronel del Regimiento de artillería pesada número uno de guarnición en Córdoba Don Ciriaco Cascajo Pusk, que al frente de las fuerzas que lo componían demostró su extraordinaria pericia y excepcionales condiciones de

mando; y el valiente Coronel de Regulares Don Eduardo Jara de Anruaga que de manera eficaz contribuyó al éxito de la operación, como Jefe de una de las columnas. Acordó el Señor Alcalde con respecto al Señor Cascajo su patriótica y brillante actuación el día diez y ocho de Julio último secundando el movimiento salvador de España, pues con sus acertadas disposiciones y declaración del estado de guerra consiguió que Córdoba pudiera manifestarse libremente a favor del Ejército teniendo a raya desde el principio a todos los elementos marxistas, elogiando también en justicia la brillante gestión desarrollada por tan distinguido e ilustre Coronel durante los difíciles días que siguieron a los primeros del movimiento y el acierto que presidió en todas sus determinaciones durante la etapa que había desempeñado la Comandancia Militar. Señaló por último el Sr. Alcalde la admirable labor elogiada por toda Andalucía y por España entera que viene realizando al frente de la Segunda División orgánica el dignísimo General Don Gonzalo Emilio de Haro encaminada a que el éxito mas rotundo corone la cruzada patriótica emprendida por el Ejército Español contra los enemigos de la Patria, expresando el agradecimiento que Córdoba le debía ya que merced a las acertadas disposiciones de su autoridad reveladoras de su esclarecido talento y conocimiento de los deberes que se ha impuesto secundadas y fielmente interpretadas por el Señor Comandante Militar de la Plaza, la Ciudad había podido librarse de los



decretando tambien por dicha Autoridad Militar su inmediate libertad, la Comisión Gestora se sirvió quedar enterada de la expresada resolución a los efectos administrativos procedentes.

Después y accediendo a lo solicitado por el Señor Presidente de la Comisión Gestora Provincial en un oficio de que se dió cuenta la Gestora municipal se sirvió designar al Señor Excmo. de Alcalde Don Manuel León Adorno para que en unión del Diputado Don Alfonso Barbuell Cuello Figueroa y de los Interventores de ambas Corporaciones se lleve a cabo la liquidación definitiva de los créditos y débitos pendientes de la Diputación con el Ayuntamiento.

Aprobaron a continuación dos decretos de la Alcaldía concediendo inhumación gratuita y perpetua en la trindilla de adultos número treinta y tres fila segunda departamento segundo y en el bastión familiar número diez cuadro de San Agustín respectivamente del Cementerio de San Rafael a los cadáveres del Capitán de Ingenieros D. Julián del Sr. Don Caballero y soldado de Artillería Don Fernando Boti Barberá muertos gloriosamente en defensa de la Patria.

Tambien fue sancionado otro decreto de la Alcaldía por virtud del cual se otorga inhumación temporal por diez años en la sepultura de adultos número cinco ochenta y seis cuadro de San Nicolás del Cementerio de la Salud al cadáver de Don Antonio Santiago Benítez que falleció a consecuencia de heridas que recibiera en defensa del movimiento salvador de España en el reino puñto de Fiebre Abad.

honores del marxismo y de las amenazas y agresiones de las milicias rojas. En razón de cuanto había expuesto solicitó el Señor Excmo. Sr. que la Comisión Gestora se sirviera interpretar del sentir de la población entera y para demostrar su gratitud a los cuatros esclarecidos militares a que se había referido se adoptan el acuerdo de nombrarlos Hijos adoptivos de Córdoba con la calidad de preeminentes en los dos Generales Señores Empeño de Hano y Varela Iglesias, de predilecto en el Coronel Sr. Bascajo Ruiz y de bizarro en el Coronel de Regulares Sr. Don Saiz de Burruaga. La Comisión Gestora estimando acortadísima y justa por todos conceptos la propuesta del Señor Alcalde, se sirvió aceptarla por unanimidad resolviendo que inmediatamente se comunicasen por medio de oficio a los interesados estos acuerdos sin perjuicio de la ratificación de todos ellos en la sesión inmediata por no haber figurado el asunto en el orden del día y de lo que se resuelva con respecto a la expedición de los correspondientes títulos en auténticos pergaminos.

Se dió cuenta seguidamente de un oficio del Jefe de la Brigada Militar Especial de esta Plaza trasladando la resolución dictada por el Excmo. Sr. Comandante de la Segunda División por virtud de la cual se ordena que el Comandante de Ingenieros en situación de retirado Don Julian Azofra Herrera sepa de prestar servicio en este Ayuntamiento como Jefe de guerra titular del mismo, con su mando en virtud de la resolución adoptada últimamente por la Alcaldía.

